



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Despacho Negociador Internacional

**INFORME PÚBLICO
Mesa de Asuntos Institucionales**

FECHA: 13/02/2013 y 14/02/2014

HORA: 8h:00– 18h:00

LUGAR: Bogotá, Colombia

ASISTENTES:

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo
Sr. Toru SHIMIZU	Ministerio de Relaciones Exteriores	Director División de Sur América, Oficina de América Latina y el Caribe
Sr. Ryuichi FUNATSU	Ministerio de Relaciones Exteriores	Director adjunto División de Tratados Económicos/ División de Tratados Sociales, Oficina de Asuntos Legales Internacionales
Srita. Mariko HAYASHI	Ministerio de Relaciones Exteriores.	Subdirectora de la División de Sur América de la Oficina de América Latina y el Caribe, Oficina de América Latina y el Caribe
Sr. Osamu TAMURA	Ministerio de Económica, Comercio e Industria	Director de la Oficina de América latina y el Caribe, Despacho de Política Comercial
Masahiro SUMIYA	Ministerio de Económica, Comercio e Industria	Director Asistente de la Oficina de América latina y el Caribe, Despacho de Política Comercial
Sr. Nicolás Torres	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Jefe de la Oficina de Asuntos Legales Internacionales
Sra. María Alejandra Encinales	Ministerio de Relaciones Exteriores	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo, Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
Sra. Diana Rincón	Ministerio de Relaciones Exteriores	Asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
Sra. Cristina Aristizábal	Departamento Nacional de Planeación	Asesora
Sra. Sandra Catalina Charris	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Abogada contratista Oficina de Asuntos Legales Internacionales



Desarrollo de los temas / Acuerdos

La agenda fue aprobada y se dio inicio a la reunión respecto de cada uno de los puntos de la agenda propuesta así:

- (a) **Revisión de las Directrices de Redacción:** Durante la IV Ronda se acordaron los términos de las directrices para la redacción de los textos del acuerdo, los cuales serán comunicados a los demás negociadores a fin de facilitar y promover una armonización al momento de redactar los textos en cuanto a tipo y tamaño de letra de los artículos, títulos, subtítulos, etc.; numeración de anexos, notas y otros asuntos relacionados con el formato que tendrá el acuerdo.

- (b) **Revisión del texto consolidado:** Durante la II Ronda Japón presentó su propuesta de texto y durante la III Ronda Colombia presentó sus propuestas de textos, dividiendo los temas por capítulos, como se indicó en la pasada ayuda memoria. Con base dichos documentos, la delegación del Japón envió el 17 de enero del 2014, una versión consolidada en la cual se reflejan los textos de las dos Partes. Durante la IV Ronda se abordó el análisis de cada uno de los temas, se acordaron algunos textos y se establecieron algunos compromisos para la siguiente Ronda de Negociación.

Merecen mención los siguientes asuntos:

(1) Preámbulo: Respecto del Preámbulo, se destaca que en la actualidad hay tres propuestas de párrafo presentadas por Colombia, que están pendientes de pronunciamiento por parte del Japón, quien continúa el análisis de los mismos.

(2) Disposiciones iniciales y definiciones generales:

- En cuanto a las definiciones se destaca el análisis en materia de:



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Despacho Negociador Internacional

definición de territorio/área; Sistema Armonizado; Nacional. Otras definiciones propuestas por Colombia continúan pendientes de acuerdo sobre la necesidad de su inclusión.

- (3) Transparencia:** Hubo importantes aproximaciones en los textos sobre transparencia presentados por las partes, se destacan las coincidencias en materia de: publicidad de normas y regulaciones; la designación de puntos de contacto; la garantía para que haya oportunidad de que el público pueda presentar comentarios sobre regulaciones en proyecto; la garantía de que los actos administrativos que guarden relación con la aplicación del Acuerdo, garanticen la existencia de recursos de reconsideración y apelación. Sin embargo, hay algunos textos puntuales en los que es necesario lograr acuerdos, relacionados con las medidas en proyecto y el ámbito de aplicación del artículo que establece la obligación de notificación y suministro de información y aspectos puntuales de los procedimientos administrativos.
- (4) Medidas contra la corrupción:** Colombia presentó información sobre los instrumentos internacionales de los cuales es Parte, así como los desarrollos internos para prevenir y combatir la corrupción, demostrando de esta manera que existe una política y compromisos internacionales para combatir este delito. Sin embargo Japón agradecería que Colombia considere favorablemente su propuesta. Colombia analizará este asunto.
- (5) Excepciones:** En el campo de las excepciones generales y de seguridad, se avanzó en el texto sobre excepciones y la referencia al artículo XX del GATT y los artículos XIV y XIV(bis) del GATS. Sin embargo, está pendiente acordar si se aceptará la propuesta de Colombia de hacer precisiones sobre lo que incluye el artículo XX(b) y XX(g) y artículos XIV(a) y XIV(b) del GATS. En cuanto a la excepción tributaria, Colombia no ha presentado propuesta y ha expresado que es importante que este texto sea construido y consensuado con la participación de los expertos de hacienda y tributario. En ese





MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Despacho Negociador Internacional

sentido se acordó que se propiciará una reunión con la participación de expertos para tratar este asunto.

(6) Relación con otros acuerdos: Este artículo fue objeto de amplio análisis durante la IV Ronda, los delegados están de acuerdo en reafirmar los derechos y obligaciones que se tienen en el marco de la OMC y de otros acuerdos en que ambas partes sean parte. Japón, previamente había retirado su propuesta de que el BIT forme parte integral del Acuerdo y en su lugar mantuvo la coexistencia de cada uno de ellos de manera independiente. Otro asunto que se trató fue la forma en que se deben resolver las posibles inconsistencias. Finalmente, se acordó que una propuesta del Japón para dejar un párrafo expreso en el que se indique que ninguna disposición afectará cualquier trato más favorable que otorgue el BIT, se consultará con los negociadores, para determinar: a) si se debe incluir; b) si el análisis de este asunto se debe llevar al capítulo de servicios (por la relación que señaló Japón que podría tener con el modo 3 de prestación).

(7) Acuerdos de Aplicación (Implementing Agreements): Después de recibir información adicional de parte de Japón, Colombia observó que en otros acuerdos como el que suscribieron con el Perú, se indica que los acuerdos de aplicación recaerán sobre determinadas disposiciones del Acuerdo. La redacción propuesta por el Japón es algo diferente y en ese sentido, Japón revisará este tema, tal vez se podrían indicar los capítulos específicos en los cuales se van a acordar este tipo de instrumentos de aplicación.

(8) Disposiciones Institucionales: sobre el Comité Conjunto, el Japón dio buenas señales de estar en condiciones de aceptar la propuesta de Colombia sobre las funciones del Comité, para adoptar mediante decisión modificaciones relativas a la mejora de las condiciones de acceso. En ese sentido se comprometió a enviar una





MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Despacho Negociador Internacional

propuesta que fue recibida el 20 de febrero y que está siendo objeto de revisión en la actualidad. Se decidió posponer el análisis de los demás asuntos, como subcomités, puntos de contacto o coordinadores del Acuerdo, hasta cuando avance un poco más la negociación de las demás mesas.

- (9) Disposiciones finales:** En las disposiciones finales se avanzó en el consenso de los criterios sobre modificaciones, entrada en vigor, duración. Sin embargo, todavía es necesario acordar la redacción final que tendrán los artículos.

